



# RESOLUCIÓN CS N° 002/04

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 FEB. 2004

Expediente N° 10.331/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra "**Introducción a la Biología**" - Escuela de Biología, y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. Norma Rebeca ACOSTA en el cargo objeto del concurso.

Que atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 368/03, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 07/04.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2004)

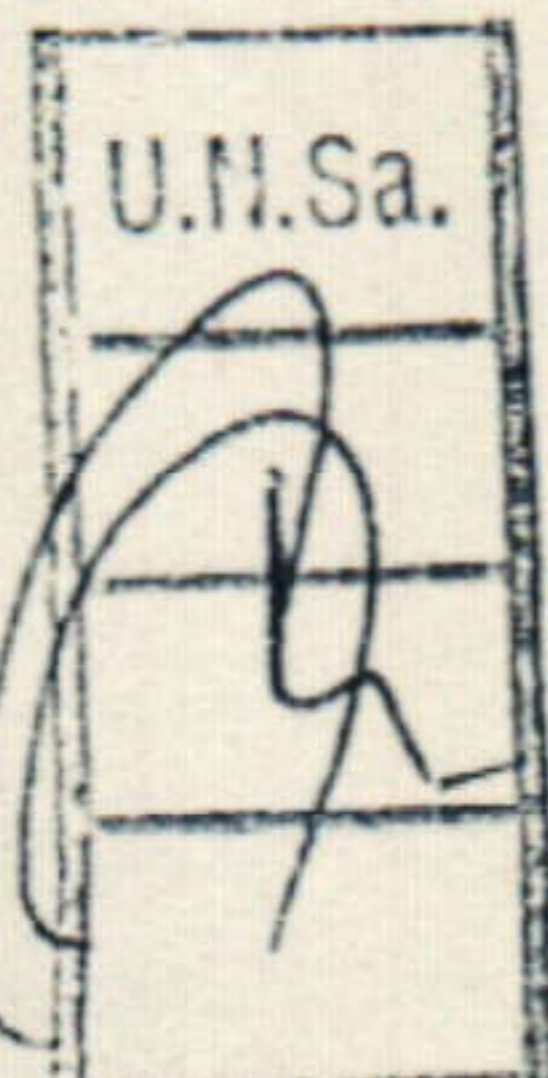
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Norma Rebeca ACOSTA - D.N.I. N° 17.581.029, en el cargo de Profesor Regular categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "**Introducción a la Biología**" - Escuela de Biología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Ms. Ortega Báes y Lic. Acosta. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a los efectos de proceder según lo indicado por el artículo 58º de la Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. GRACIELA LESINO  
Viceirectora de Rectorado